



Barcelona, a 12 de abril de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a QUONIA SOCIMI, S.A. (en adelante, "QUONIA" o la "Sociedad"):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Por medio de la presente, la Sociedad comunica que ha formalizado un contrato de arras penitenciales para la potencial venta, antes del 19 de junio de 2024, de un inmueble sito en Barcelona, el cual fue adquirido en el 2015. De materializarse la venta, el importe de la operación ascendería a 15,5 millones de euros. La Sociedad ha recibido como arras penitenciales una cantidad equivalente al 10% del precio de venta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME GROWTH se deja expresa constancia que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

Eduard Mercader

Director General